UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°236-2026-FCE-D

Ayacucho, 05 de noviembre de 2026

Visto el documento de encargo de funciones de director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°888-2025-UNSCH-R de fecha 29 de diciembre de 2025, se tomó conocimiento del encargo del Mtro. David Peter Calsín Vilca, en el cargo de Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 10 de octubre de 2025 al 09 de octubre de 2026, efectuado por la Resolución Decanal N°277-2025-FCE-D de fecha 12 de diciembre de 2025;

Que, habiendo fenecido el periodo de encargo de director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación, el decano en virtud de lo dispuesto en el artículo 138, numeral 4) del artículo 279 y segunda disposición complementaria de las disposiciones transitorias del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, amplía el encargo al Mtro. David Peter CALSÍN VILCA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva el cargo de director de dicha unidad, por el periodo de un (01) año, a partir del 10 de octubre de 2026 al 09 de octubre de 2027;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° ENCARGAR al Mtro. David Peter CALSÍN VILCA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, el cargo de Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 10 de octubre de 2026 al 09 de octubre de 2027.

Artículo 2° REMITIR al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 02 folios, para que virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 264 del Estatuto Reformado de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Unidad Investigación e Innovación FCE
DALL
Mtro. David P. CALSÍN VILCA
Archivo
VRTH/mqa